



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00308012-UNC-ME#FCA

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

**CONSIDERANDO**

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Lic. Luis Alberto Ramón ULLA, designado por la Res. HCD N° 377/2020 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para cumplir funciones en la Área de Ética y Desarrollo Personal dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, ocupado interinamente por el Lic. Luis Alberto Ramón ULLA.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares:

- Ing. Agr. (MSc.) Gloria Isabel VIOTTI - (FCA - UNC)

- Ing. Agr. (Dra.) Paola Andrea CAMPITELLI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Juan Cruz Molina HAFFORD - (INTA - Cordoba)

Miembros Suplentes:

- Ing. Agr. (Dr.) Omar Antonio BACHMEIER - (FCA- UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Maria Laura SALVADOR - (FCA- UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Eduardo Enrique MARTELLOTTI - (INTA - Cordoba)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Domingo Telasco German CASTELLANOS

Suplente: Ing. Agr. Javier Alberto GARCIA

Estudiantes:

Titular: Sr. Kevin Roger TRUMPP

Suplente: Srta. Giuliana Paola BUSCHINI

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser preferentemente Licenciado/a en Servicio Social, Licenciado/a en Trabajo Social o Ingeniero/a Agrónomo/a, con formación de grado y en especial contar con sólidos conocimientos y un destacado desempeño en la especialidad temática para cuyo cargo concursa. Debe tener una amplia experiencia en el dictado regular de clases como docente de grado y posgrado en distintas universidades públicas y privadas -tanto en el país como en el extranjero- siempre en las temáticas directamente relacionadas e inherentes al cargo que concursa.

Deberá acreditar excelencia en su actitud docente para transmitir contenidos y para generar en los estudiantes una actitud reflexiva, crítica, abierta e independiente, siempre con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Debe demostrar una dilatada experiencia en la creación, animación y constitución de organizaciones y equipos de trabajo y estudio sobre la temática de la ética como base del proceso de maduración y de desarrollo personal necesarios para asumir conductas individuales y gestionar organizaciones con criterios y pautas claras y transparentes de responsabilidad social y profesional.

Debe ser capaz de trabajar en equipo, encarando a título personal y animando a los integrantes de dichos equipos a llevar adelante- un permanente proceso de actualización de su formación, de su información y de sus conocimientos. Además, debe tener reconocida experiencia en el diseño, coordinación y participación en todos aquellos proyectos de investigación y/o extensión que sobre el tema se llevan adelante en el área de las ciencias agropecuarias, sociales y económicas. Deberá además

demostrar su capacidad de generación de conocimientos por medio de las publicaciones -propias o compartidas con otros autores- que haya logrado generar en la materia y que se relacionan con los temas centrales del cargo que concursa. Será especialmente valorado el desempeño del docente tanto en la organización como en el dictado de charlas, conferencias, exposiciones, disertaciones en congresos y participaciones en eventos que sobre la temática se hayan llevado a cabo tanto en los últimos 20 años en el ámbito nacional, regional como internacional.

Deberá acreditar dilatada experiencia y dominio en la creación, el desarrollo, la evolución, la enseñanza, la difusión y la aplicación práctica tanto de indicadores de medición y evaluación, como de herramientas de gestión socialmente responsable de todo tipo de organizaciones, ya sean estas del sector productivo, del ámbito gubernamental como de la sociedad civil.

A su vez, el docente deberá contar con un sólido dominio de los conocimientos y habilidades para un eficiente manejo de los recursos informáticos disponibles que permitan conceptualizar, graficar, presentar y compartir sus conocimientos fortaleciendo y potenciando su desempeño en las actividades de docencia, investigación y extensión. Las mismas deberán estar enfocadas en el manejo softwares de graficación y presentación de ideas, creación de materiales didácticos para ser aplicados y compartidos tanto en clases presenciales como en aulas virtuales, sistemas de formación remota -sincrónica o asincrónica- bajo soporte digital, elaboración de videos, podcast y otros soportes digitales para uso y difusión en redes sociales y en sistemas de autoformación personal en el tema.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados tanto al sector productivo, como a los sectores que componen la administración pública y las entidades que conforman la sociedad civil. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento, intercambio de conocimientos y experiencias tanto a nivel del sistema de universidades públicas y privadas de Argentina y Latinoamérica como en órganos colegiados de las Ciencias Agropecuarias y Sociales.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán:

**A. DOCENCIA:**

- Coordinar la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Capacidad para generar sus propios materiales didácticos para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia en cuyo cargo postula.
- Integración objetiva de las diferentes corrientes de pensamiento que son de consideración y relevancia en la temática que ha de dictar.
- Promover una actitud crítica y de interés por las temáticas abordadas por la materia, fomentado el autogobierno personal, la independencia de criterio y una actitud para abordar la realidad desde el pensamiento complejo.
- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente de la materia y de la Facultad.
- Orientar y asesorar a los alumnos en el contenido del espacio curricular, en el acceso a los contenidos, en el trabajo en equipo y en el aprendizaje para la

interdisciplinariedad y la transculturalidad.

- Promover el uso del marco lógico para ordenar las actividades que tienen relación con el desempeño profesional y comunitario.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la cátedra de manera transversal.

#### A. INVESTIGACION:

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursará.
- Proponer temas de investigación y desarrollo aplicado que generen un mayor protagonismo académico de la Facultad y de la UNC.

#### A. EXTENSION:

- Colaborar en las actividades de extensión y prestación de servicios comunitarios que organice el Área de Ética, Desarrollo Personal, en especial en todo lo concerniente a Responsabilidad Personal, Social y Profesional y Ciudadana.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Ética y Moral: similitudes y diferencias
2. Responsabilidad Personal, Social y Profesional
3. Las 4 dimensiones del Desarrollo Sustentable
4. Los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
5. Impacto a 360º de las actividades humanas
6. Gestión Responsable Orientada a la Sustentabilidad
7. Múltiple Creación de Valor Compartido
8. Indicadores de Sustentabilidad y Responsabilidad Social sectoriales
9. Materialidad y Reportes de Sustentabilidad
10. Públicos de Interés – Definición y Mapeo Estratégico

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

